



Córdoba, 15 DIC 2017

Expte. Ref.: 0056501/2017

VISTO:

Que a fs. 1 el Secretario Administrativo solicita autorización para que el Área Económica Financiera de la Facultad realice cobro de aranceles correspondientes al *Encuentro Nacional sobre "Las Ciencias Sociales a los 100 años de la Reforma Universitaria"*, además solicita autorización para que dichos cobros puedan efectuarse a través de los medios electrónicos disponibles en la Facultad. El Secretario, agrega en su nota el valor de los aranceles de acuerdo a las distintas calidades (docentes, graduados, estudiantes, etc) y modalidad de participación en el Encuentro (ponentes, asistentes), y

CONSIDERANDO:

Que por Res. D.N. nro. 396/2017 se aprueba la propuesta de realizar el Congreso Nacional "Las Ciencias Sociales a los 100 años de la Reforma Universitaria" a realizarse los días 4, 5 y 6 de abril de 2018 en esta Facultad.

Que es necesario autorizar al Área Económica Financiera a efectuar los cobros de acuerdo a los aranceles propuestos y autorizar a que se realicen mediante los distintos tipos de pagos tales como medios electrónicos.

Las atribuciones y competencia dispuesta en la Resolución H.C.S N° 275/2016.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar el cobro de los aranceles, correspondientes al Congreso Nacional *"Las Ciencias Sociales a los 100 años de la Reforma Universitaria"* que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de abril de 2018, según Res. D. N. nro. 396/2017, y en su consecuencia, autorizar a que se efectúen a través de los medios de pago electrónicos disponibles en la Facultad.

ARTÍCULO 2º: Establecer el valor de los siguientes montos en concepto de arancel de acuerdo a la calidad y modalidad del participante, en virtud de lo autorizado en el artículo 1º:

PONENTES:

- Docentes y Graduados de la UNC: Pesos cuatrocientos (\$ 400)
- Estudiantes, adscriptos y ayudantes alumnos de la FCS – UNC: Pesos doscientos (\$ 200)

- Docentes y graduados de otras universidades: Pesos quinientos (\$ 500)
- Estudiantes de otras universidades: Pesos trescientos (\$ 300)

ASISTENTES

- Docentes y Graduados de la UNC: Pesos doscientos (\$ 200)
- Estudiantes, adscriptos y ayudantes alumnos de la FCS – UNC: Pesos cien (\$ 100)
- Docentes y graduados de otras universidades: Pesos trescientos (\$ 300)
- Estudiantes de otras universidades: Pesos doscientos (\$ 200)

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

928